



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0483-2024-DIGA/UNHEVAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0483-2024-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 30 de mayo del 2024

**VISTO:**

El Informe N° 000115-2024-UNHEVAL-UPPM de fecha 30 de mayo del 2024 de la Especialista de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, en quince (15) folios y demás actuados; Reg. N° 6007.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 000108-2024-UNHEVAL-DPSEC de fecha 29 de mayo del 2024 EL Director de la Proyección Social y Extensión Cultural solicita a la Dirección General de Administración otorgar encargo a la Econ. Gloria Eloiza Garcia Berru – Jefe de la Unidad de Extensión Cultural y Medio Ambiente por el monto de S/. 1,000.00 soles para el reconocimiento de estudiantes que participaran en el evento "I Feria por el Dia Mundial de la Papa" revalorando los productos agrícolas huanuqueños a realizarse el día 30 de mayo del 2024, dando cumplimiento a las actividades programadas en el POI – 2024 de la Unidad de Extensión Cultural; derivándose con el Proveído N° 004018-2024-UNHEVAL-DIGA a la Unidad de Abastecimiento para su informe en cumplimiento a la Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL.

Que, con el Oficio N° 000669-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 30 de mayo del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Econ. Gloria Eloiza Garcia Berru por el monto de S/. 1,000.00 soles que será utilizado en el reconocimiento a los estudiantes que participaran en el evento "I Feria por el Dia Mundial de la Papa: revalorando los Productos Agrícolas Huanuqueños", dicha actividad del Proyecto Integrador Interculturalidad Sembrando Cultura y Cosechando Identidad aprobado mediante Resolución N° 033-2024-VRACAD-UNHEVAL, el evento se llevara a cabo el jueves 30 de mayo del 2024 en las lozas deportivas de la Unheval. Dicho gasto será sustentado mediante Formado de Rendición de Cuentas por Encargo; derivándose con el Proveído N° 004029-2024-UNHEVAL-DIGA a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Informe N° 000115-2024-UNHEVAL-UPPM fecha 30 de mayo del 2024 el Asistente Administrativo de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización remite a la Dirección General de Administración la Certificación Presupuestal para otorgar encargo a favor de Econ. Gloria Eloiza Garcia Berru, para reconocimiento a los estudiantes que participaran en el Evento "I Feria por el Dia Mundial de la Papa" revalorando los productos agrícolas huanuqueños, a realizarse el 30 de mayo del 2024, dicho gasto se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costos: 103.04.03.03 UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL Y MEDIO AMBIENTE

Actividad operativa: C0672 GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA EN PROYECTOS DE EXTENSIÓN CULTURAL.

Nombres y Apellidos/cargo:		Monto	
GARCIA BERRU GLORIA ELOIZA		S/. 1,000.00	
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 1,000.00</b>	
Especifica de Gasto:	25.31.11	Fte. Fin.:	RO
		Meta:	022
		CCP:	1946

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0483-2024-DIGA/UNHEVAL

en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles",

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° OTORGAR** en calidad de encargo interno la suma de S/ 1,000.00 (Un Mil con 00/100 soles) a favor de la Econ. Garcia Berru Gloria Eloiza, para el reconocimiento a los estudiantes que participaran en el Evento "I Feria por el Día Mundial de la Papa" revalorando los productos agrícolas huanuqueños, a realizarse el día 30 de mayo del 2024, dicho gasto se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle y por los considerandos expuestos en la presente Resolución:

Centro de Costos:	103.04.03.03 UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL Y MEDIO AMBIENTE						
Actividad operativa:	C0672 GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA EN PROYECTOS DE EXTENSIÓN CULTURAL.						
Nombres y Apellidos/cargo:						Monto	
GARCIA BERRU GLORIA ELOIZA						S/. 1,000.00	
TOTAL						S/. 1,000.00	
Especifica de Gasto:	25.31.11	Fte. Fin.:	RO	Meta:	022	CCP:	1946

**ARTICULO 2°.** - **DISPONER** que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.



**UNHEVAL**  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

RECTORADO

DIRECCIÓN GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0483-2024-DIGA/UNHEVAL

**ARTICULO 3°.** - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 4°.** - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectorado, Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, Secretaria General, Unidad de Tesorería, Interesada, Archivo.

Reg. 6007, Folios: 15, AISE/LMNB